



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 36038

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 276, se encuentra la Resolución Nº 271-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 271-2012. Managua, quince de agosto del año dos mil doce, las tres de la tarde.** En fecha veinticuatro de julio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES DE ESCAMA, R.L., (COOPASEMUPESCAMA, R.L.)** con domicilio social en el municipio de Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Se constituye a las cuatro de la tarde, del primero de noviembre del año dos mil once. Inicia con dieciocho (18) asociados, trece (13) hombres, y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 9,000.00 (nueve mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,100.00 (un mil cien córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES DE ESCAMA, R.L., (COOPASEMUPESCAMA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **RICKEY ERNESTO JACKSON DOWNS;** Vicepresidente (a): **ELSA CRISTINA MARTINEZ;** Secretario (a): **JOHN JEREMIAH GONZALEZ INGRAM;** Tesorero (a): **JONNY EVIN HEBBERT CARDENAS;** Vocal: **VALBERT CONRAD CAMPBELL HALFORD.** Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SWJARD

RDC. 58640

07-09-12

10:24 A.M.

ORIGINAL